

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución 1702/2019

RESOL-2019-1702-APN-PRES#SENASA

Ciudad de Buenos Aires, 27/12/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-111940257- -APN-DGTYA#SENASA; los Decretos Nros. 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios; las Decisiones Administrativas Nros. DA-2018-518-APN-JGM del 12 de abril de 2018, DA-2018-630-APN-JGM del 18 de abril de 2018, DA-2018-1881-APN-JGM del 10 de diciembre de 2018, DA-2019-367-APN-JGM del 10 de mayo de 2019, DA-2019-461-APN-JGM del 5 de junio de 2019, DA-2019-502-APN-JGM del 18 de junio de 2019, DA-2019-504-APN-JGM del 18 de junio de 2019, DA-2019-691-APN-JGM del 13 de agosto de 2019, DA-2019-693-APN-JGM del 13 de agosto de 2019, DA-2019-901-APN-JGM del 4 de noviembre de 2019 y DA-2019-922-APN-JGM del 12 de noviembre de 2019; las Resoluciones Nros. RESOL-2017-299-APN-MA del 12 de octubre de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, 84 del 4 de marzo de 2016, RESOL-2018-872-APN-PRES#SENASA del 21 de noviembre de 2018, RESOL-2018-959-APN-PRES#SENASA del 12 de diciembre de 2018, RESOL-2019-109-APN-PRES#SENASA del 6 de febrero de 2019, RESOL-2019-520-APN-PRES#SENASA del 13 de mayo de 2019, RESOL-2019-744-APN-PRES#SENASA del 26 de junio de 2019 y RESOL-2019-1071-APN-PRES#SENASA del 22 de agosto de 2019, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° DA-2018-1881-APN-JGM del 10 de diciembre de 2018 se aprobó la estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2019-520-APN-PRES#SENASA del 13 de mayo de 2019 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se procedió a aprobar la estructura organizativa de nivel inferior al segundo nivel operativo de este Organismo.

Que por el expediente citado en el Visto, tramitan las renunciaciones de los funcionarios que se detallan en el Anexo (IF-2019-112967237-APN-DRRHH#SENASA) que a tal efecto forma parte integrante de la presente resolución, a los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente aceptar las renunciaciones de que se tratan.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el Artículo 8°, incisos g) y h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptanse las renunciaciones presentadas por los funcionarios que se detallan en el Anexo (IF-2019-112967237-APN-DRRHH#SENASA) que a tal efecto forma parte integrante de la presente resolución, a los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los agentes involucrados de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Carlos Alberto Paz

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA - [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 02/01/2020 N° 100929/19 v. 02/01/2020

Fecha de publicación 02/01/2020

Anexo - 1